Aduana
Paraguay

ADDENDA Nº 1 AL
CONTRATO ABIERTO Nº 11/2010
PROVISION DE SELLOS

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 30 días del mes de diciembre del año dos mil once, la Dirección Nacional de Aduanas, en adelante la CONTRATANTE, representado en este acto por el Director de Administración y Finanzas, LIC. FERNANDO MARTINEZ ARELLANO, paraguayo, con Cédula de Identidad Nº 2.834.668, de conformidad a lo establecido por la Resolución DNA Nº 356 de fecha 25 de mayo del 2010, con domicilio en las calles El Paraguayo Independiente Nº 938 casi Montevideo, por una parte y por la otra la firma NEW SHOP de GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ BENITEZ, con RUC Nº 751379-8, representada en este acto por su propietario, en adelante el PROVEEDOR, domiciliada en la calle Chile N° 713 c/ Haedo, de esta Capital, convienen en celebrar la presente adenda de contrato para la **"PROVISION DE SELLOS"**, a favor de la Dirección Nacional de Aduanas, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que se establecen a continuación.

CLÁUSULA I
OBJETO

Modificar los plazos de vigencia de contratos suscriptos en el marco de procedimientos de Adquisiciones regulados por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de Conformidad al Artículo 63° de la citada normativa y disposiciones concordantes del Decreto N° 6071/11.

Modificar el plazo de vigencia de la presente adenda del contrato es desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2012 o en su defecto hasta la utilización total del crédito presupuestario asignado.

CLÁUSULA II

Todas las demás cláusulas del contrato principal no afectadas por la presente Addenda quedan vigentes y sin variación alguna.

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente Contrato, en 3 (tres) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ
PROPIETARIO
New SHOP
SELLOS DE GOMA
Telefax: 497.378 - 450.665

LIC. FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS